



**GACETA MUNICIPAL
ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA
ALCALDIA DE MANIZALES**

N° 760

Radicado: 88077-2024

**DIRECCIÓN: UNIDAD DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
COORDINACIÓN: SECRETARÍA JURÍDICA**

**Manizales, lunes
09 de diciembre de
2024**

**EDICIÓN
EXTRAORDINARIA**

CONTENIDO

ACUERDO N.011 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL"

ACUERDO 00000011

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el acuerdo número 1091 de agosto de 9 de 2021 literal m) del numeral 16.2 en armonía con el acuerdo 1147 del 11 de diciembre de 2023 expedido por Concejo de Manizales para el año 2024 atendiendo los preceptos del estatuto orgánico de presupuesto y ,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo 1147 del 11 de Diciembre de 2023 el Honorable Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2024 del municipio de Manizales incluido el Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Manizales.
2. Que en la vigencia 2024 se aforaron recursos para Adquisición de bienes y servicios por \$10.952.223.232 y se aforaron gastos por tributos, tasas contribuciones multas sanciones e intereses de mora por \$3.142.360.676.
3. Que se hace Necesario destinar \$100.000.000 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, específicamente el pago del impuesto predial. Este ajuste permitirá cubrir de manera efectiva el monto correspondiente al pago del impuesto predial, optimizando la gestión financiera de la entidad sin afectar el aforo inicial del presupuesto aprobado.
4. Que se hace necesario realizar traslados presupuestales entre los rubros de los gastos adquisición de bienes y servicios y gastos por tributos para la vigencia 2024.
5. Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria de 25 de octubre de 2024, contenida en acta Nro 353 aprobó el traslado contemplado en el numeral 3.

En virtud de lo expuesto

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el traslado de los rubros de Gastos por Tributos Tasas Contribuciones Multas Sanciones e Intereses de Mora para Adquisición de Bienes y servicios así:

CUENTA	DESCRIPCION	APROP. DEFINITIVA	CREDITO	CONTRA-CREDITO	TOTAL
212	Adquisición de bienes y servicios	10,952,223,232	100,000,000	0.00	10,852,223,232
218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	3,142,360,676	0.00	100,000,000	3,242,360,676

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales el 25 de octubre de 2024



MANUEL GONZALEZ HURTADO
Delegado del Alcalde de Manizales
Presidente



ESTEBAN RESTREPO URIBE
Secretaria General
Secretario

Proyectó: Maria Eugenia Giraldo Toro *ME*
Revisó: Luz Adriana Quintero - Líder de Contabilidad y presupuesto *LUCI*